



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

### 21 DE JULIO DE 2017



### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos), del día viernes **21 (veintiuno)** del mes de **julio** del año **2017 (dos mil diecisiete)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores C.C. Juan Carlos Cueto Jiménez, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**:-----

1. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. -----

2. Apertura de la Sesión. -----

3. Lectura y en su caso, aprobación de las Actas de Sesión Extraordinaria de fecha 10 de julio y Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio ambas del año 2017. ---

4. Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen: -----

4.1. Asuntos de la Comisión de Gobernación: -----

a).- Acuerdo por el que se autoriza la modificación a la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal de Colón, Querétaro. -----

5.- Asuntos del C. Presidente Municipal: -----

a).- Acuerdo por el que se modifica su proveído mediante el cual autoriza el calendario de las Sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Colón, Qro., para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2016. -----

b).- Acuerdo por el que se modifica su similar por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015. -

c).- Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la

Acta núm. 093

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Liliana' and 'Karen']*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

### 21 DE JULIO DE 2017



administración pública municipal 2015-2018 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015. -----

#### 6. Clausura de la Sesión. -----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes nueve miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, los Síndicos Municipales L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores C.C. Juan Carlos Cueto Jiménez, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**, así mismo informa que por cuestiones de salud la Regidora C. Ana Karen Reséndiz Soto no podrá asistir a la presente Sesión, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación de las Actas de Sesión Extraordinaria de fecha 10 de julio y Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio ambas del año 2017, solicitando la dispensa de la lectura de las Actas mencionadas, en razón que el contenido de las mismas se hizo de su conocimiento, por haber sido remitidas previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura de los documentos señalados, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad, la dispensa de la lectura de las Actas antes mencionadas.-----

Acto continuo, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación de las Actas mencionadas.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada informa que se cuenta con nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por Unanimidad, las Actas de Sesión Extraordinaria de fecha 10 de julio y Sesión Ordinaria de

Acta núm. 093

*[Firma]*

*Karen*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*Liliana*

*[Firma]*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

### 21 DE JULIO DE 2017



fecha 13 de julio ambas del año 2017.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

#### **4. Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen:**-----

##### **4.1. Asuntos de la Comisión de Gobernación:** -----

##### **a).- Acuerdo por el que se autoriza la modificación a la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal de Colón, Querétaro.** -----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz.-----

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.--

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se cuenta con nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad**.-----

#### **Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

##### **Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3 y 30, fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza**

Acta núm. 093

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Liliana





# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

### 21 DE JULIO DE 2017



Acta núm. 093

8. Que con fecha 28 de junio de 2017 se recibió oficio CM/462/2017 signado por la Lic. Raquel Amado Castillo en su carácter de Contralora Municipal mediante el cual solicita la modificación de la denominación de la "Unidad de Acceso a la Información Gubernamental" en la estructura orgánica de la administración pública municipal aprobada el día 09 de marzo de 2017 por "Unidad de Transparencia", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. Lo anterior a lo dispuesto en la Ley que establece el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción que constituye un régimen de responsabilidades para los servidores públicos por la comisión de actos relacionados con hechos de corrupción, siendo en ese tenor importante contar con una estructura orgánica municipal actualizada.

9. Que mediante oficio MCQ/SAY/DAC/01167/2017 recibido en fecha 04 de julio de 2017 se solicitó a la Secretaría Técnica emitir opinión técnica sobre la procedencia de la solicitud planteada.

10. Que mediante oficio MCQ/SAY/DAC/01168/2017 recibido en fecha 04 de julio de 2017 se solicitó a la Secretaría de Administración emitir opinión técnica-administrativa sobre la procedencia de la solicitud planteada.

11. Que mediante oficio MCQ/SAY/DAC/0116/2017 recibido en fecha 04 de julio de 2017 se solicitó al titular de la actual Unidad de Acceso a la Información emitir opinión técnica sobre la procedencia de la solicitud planteada.

12. Que con fecha 05 de julio de 2017 se recibió oficio UGI/0651/2017 signado por el C. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, titular de la Unidad de Acceso a la Información mediante el cual emite la opinión factible en los siguientes términos:

*"...De acuerdo a la Nueva Ley de Transparencia que entro en vigor el mes de Febrero del 2016, cuyo artículo 45 que a su letra dice: para la atención de las solicitudes de información, los sujetos obligados deberán contar con una instancia administrativa denominada Unida de Transparencia; la cual será responsable de hacer los requerimientos de la información solicitada a las dependencias y las notificaciones necesarias a la ciudadanía verificando en cada caso que la información no sea considerada como reservada o confidencial.*

*Es de suma importancia la Modificar a la estructura orgánica a fin de cambiar la denominación de la "Unidad de Acceso a la Información Gubernamental" para quedar como "Unidad de Transparencia".*

13. Que con fecha 06 de julio de 2017 se recibió oficio S.T./093/2017 mediante el cual, la Lic. Jennifer Virginia García Zúñiga en su carácter de Secretaria Técnica remite opinión factible, en los siguientes términos:

*"Considerando que de acuerdo a lo contemplado por el artículo 6 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Querétaro, el*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Liliana' written vertically.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

### 21 DE JULIO DE 2017



*Municipio de Colón se encuentra como sujeto obligado para "...a transparentar, permitir y garantizar el efectivo acceso a toda persona a la información pública en su posesión conforme lo establecido por la presente ley..." y que por lo tanto en el mismo ordenamiento legal se establece la obligación de: "Constituir el Comité y las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento", de acuerdo al artículo 17 fracción VII.*

*Por lo tanto, bajo ese contexto, con el objeto de crear certeza jurídica y una correcta aplicación de la normatividad aludida se considera VIABLE la modificación del organigrama de la administración municipal y sustituir el nombre de la Unidad de Acceso a la Información Gubernamental" por "Unidad de Transparencia".*

*Lo anterior, en virtud de las funciones administrativas que desempeña la Unidad en comento y cuya operación o facultades tienen por objeto cumplir con lo dispuesto por los artículos 17 y 45 de la Ley en comento".*

- 14.** Que con fecha 12 de julio de 2017 se recibió oficio SA.2076.2017 signado por el Lic. Juan Luis Narváez Colín en su carácter de Secretario de Administración mediante el cual remite opinión factible en los siguientes términos:

*"Esta secretaria determina viable la modificación de la denominación de la "Unidad de Acceso a la Información Gubernamental" para quedar como "Unidad de Transparencia" en términos de lo contenido en el numeral 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, ya que en cumplimiento a lo contenido en los numerales 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 27, 30 fracción I y VI, 47 V y VII, 52 y 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 8, 9, 10, 14, 17, 37, 38, 39, 40, 41, 51, 52, 54, 57, y 104 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, y de conformidad con el "Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018" del Municipio de Colón, Querétaro, no exista carga presupuestal para el ejercicio fiscal actual".*

- 15.** Que en cumplimiento al artículo 39 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente de la Comisión de Gobernación envió del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia.

- 16.** Que en atención a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Gobernación se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por la Contralora Municipal, por lo cual, al cuestionársele por parte de los integrantes de la Comisión sobre la procedencia de la solicitud planteada señala dicho funcionario público que su petición se realizó conforme la normatividad aplicable, por lo que una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Acta núm. 093

Milliana



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

### 21 DE JULIO DE 2017



Por lo expuesto, en términos del artículo 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., los integrantes de la Comisión de Gobernación elaboran y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracciones I, V, XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; este H. Ayuntamiento autoriza la modificación a la estructura orgánica de la administración pública municipal de Colón, en lo referente a la denominación de la instancia encargada de los requerimientos de información para quedar de la siguiente manera:

Dice: "Unidad de Acceso a la Información Gubernamental"

Debe decir: "Unidad de Transparencia"

**SEGUNDO.** Se autoriza e instruye al Secretario de Administración para que proceda a la adecuación del organigrama y elaboración y/o adecuación de los manuales correspondientes en los términos contenidos en el presente Acuerdo en un término no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación del presente proveído, así como a emitir el nombramiento correspondiente en base a la nueva denominación.

**TERCERO.** El seguimiento del presente Acuerdo para su debido cumplimiento estará a cargo de la Contraloría Municipal por lo que se le instruye para que supervise que se realicen todos los actos administrativos necesarios a fin de dar cumplimiento a este proveído.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** El presente entrará en vigor el día de su aprobación.

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones legales y/o administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

**CUARTO.** Comuníquese a la Contraloría Municipal, Unidad de Información Gubernamental y Secretaría de Administración para que por su conducto se informe a las demás Dependencias que integran la administración pública municipal de Colón, la presente modificación de la estructura orgánica.

**Colón, Qro., a 17 de julio de 2017. Atentamente. Comisión de Gobernación. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal y de la Comisión. Rúbrica. LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre. Síndico. Rúbrica. Dr. José Eduardo Ponce Ramírez. Síndico. Rúbrica.**-----

Acta núm. 093

Liliana



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**21 DE JULIO DE 2017**



Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**5.- Asuntos del C. Presidente Municipal:** -----

a).- **Acuerdo por el que se modifica su proveído mediante el cual autoriza el calendario de las Sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Colón, Qro., para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2016.** -----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que Estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz.-----

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.--

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se cuenta con nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad**.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3 y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se modifica su proveído mediante el cual autoriza el calendario de las Sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de**

Acta núm. 093

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Liliana' and 'X' marks]*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

### 21 DE JULIO DE 2017



Colón, Qro., para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2016, y

#### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento sesionará de manera ordinaria, extraordinaria y solemne, debiendo estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros. Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento tendrán lugar por lo menos dos veces por mes y las extraordinarias cuantas veces se considere necesario; estas serán convocadas por el Presidente Municipal, o bien a solicitud de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, por conducto del Secretario del Ayuntamiento.
3. Que por su parte el artículo 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., establece que las Sesiones Ordinarias se celebrarán por lo menos dos veces al mes, de acuerdo al calendario que para tal efecto proponga el Presidente Municipal y sea aprobado por mayoría absoluta de votos de los integrantes del Ayuntamiento.
4. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2016, el H. Ayuntamiento aprobó el calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2017 de la siguiente manera:

DÍA	MES
12 y 26	Enero
9 y 23	Febrero
9 y 23	Marzo
13 y 27	Abril
11 y 25	Mayo
15 y 29	Junio
13 y 27	Julio
10 y 24	Agosto
14 y 28	Septiembre

Acta núm. 093

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom and the name 'Lilliana' written vertically.]*



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**21 DE JULIO DE 2017**



**COLÓN**  
2015-2018

5 y 26	Octubre
9 y 23	Noviembre
7 y 14	Diciembre

5. Que con fecha 17 de julio de 2017 se recibió oficio MCQ.0105.2017 signado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual solicita someter a consideración del Ayuntamiento la modificación a la fecha de celebración de la primer Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de agosto para quedar como sigue:

17	Agosto
----	--------

Lo anterior debido a que los integrantes del H. Ayuntamiento tiene a su cargo actividades oficiales relacionadas con las funciones a su cargo durante ese periodo, razón por la cual, se solicitan dichas modificaciones.

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO.-** Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se autoriza la modificación al calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias correspondientes al periodo comprendido de enero a diciembre de 2017, en los términos señalados en el considerando número 5 del presente Acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

**Colón, Qro., a 17 de julio de 2017. Atentamente. C. José Alejandro Ochoa Valencia.**  
**Presidente Municipal. Rúbrica.**-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia,**  
instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Acta núm. 093

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**21 DE JULIO DE 2017**



Acta núm. 093

**b).- Acuerdo por el que se modifica su similar por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015. -**

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que Estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tienen ocho votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** señala que respecto a este tema es necesario mejorar los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, por esta razón su voto es en contra, sin embargo, considera que es necesario que la Comisión de combate a la corrupción de este Ayuntamiento sea integrada de distinta manera ya que la finalidad de esta Comisión es promover mecanismos de transparencia y combate a la corrupción en la Administración Municipal, por lo que considera que no es conveniente que el Presidente Municipal sea parte de ella ya que es convertirse en juez y parte y eso no es sano, por lo que sugiere que la Comisión en lugar del Presidente Municipal se integre el Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y sea quien la presida o bien a la Síndico Municipal LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre, lo anterior con la finalidad de darle la imparcialidad a la Comisión del Combate a la Corrupción. -----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se cuenta con ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

### 21 DE JULIO DE 2017



**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se modifica su similar por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015;**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento, sus miembros se constituirán en comisiones permanentes para el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, así como para vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y para atender permanentemente los asuntos concernientes a la administración municipal. En caso de que uno o más de ellos incumplieren con sus obligaciones, podrán ser sustituidos por el Ayuntamiento.
3. Que por su parte el artículo 37 de la Ley en comento refiere que las comisiones permanentes de dictamen, se integrarán por tres miembros del Ayuntamiento, uno de los miembros de cada comisión presidirá la misma en calidad de Presidente de la Comisión. La calidad de Presidente de las Comisiones descritas en las fracciones I, II, III, IV y VIII del Artículo 38 de la presente Ley, será conferida al Presidente Municipal; el resto de las comisiones permanentes de Dictamen, serán presididas por quien el Ayuntamiento designe para tales efectos. La elección de las personas que han de constituir las comisiones permanentes de Dictamen, a excepción de lo especificado para el Presidente Municipal, se harán por votación económica del propio Ayuntamiento.
4. Que en numeral 38 del ordenamiento citado, establecía que las Comisiones Permanentes de Dictamen deberían ser las siguientes:
  - I. Comisión de Gobernación.
  - II. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Acta núm. 093



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 21 DE JULIO DE 2017



- III. Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- IV. Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Preventiva.
- V. Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico.
- VI. Comisión de Salud Pública.
- VII. Comisión de Igualdad y Derechos Humanos
- VIII. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología.
- IX. Comisión de Educación y Cultura.
- X. Comisión de Asuntos de la Juventud.
- XI. Comisión de Asuntos Indígenas.
- XII. Comisión de Trabajadores Migrantes.
- XIII. Comisión de la Mujer.
- XIV. Comisión de la Familia.

5. Que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, el H. Ayuntamiento aprobó la integración de las Comisiones Permanentes de Dictamen quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN	NOMBRE	PUESTO
<b>GOBERNACION</b>	JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA	PRESIDENTE
	JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ	VOCAL
	CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE	VOCAL
<b>HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA</b>	JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA	PRESIDENTE
	CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE	VOCAL
	JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ	VOCAL
<b>OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS</b>	JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA	PRESIDENTE
	LILIANA REYES CORCHADO	VOCAL
	ADRIANA LARA REYES	VOCAL
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>	JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA	PRESIDENTE
	JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ	VOCAL
	LILIANA REYES CORCHADO	VOCAL
<b>DESARROLLO AGROPECUARIO</b>	LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ	PRESIDENTE
	JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ	VOCAL
	CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE	VOCAL
<b>SALUD PUBLICA</b>	JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ	PRESIDENTE
	LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ	VOCAL
	LILIANA REYES CORCHADO	VOCAL
<b>IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS</b>	CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE	PRESIDENTE
	ADRIANA LARA REYES	VOCAL
	ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO	VOCAL
<b>DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA</b>	JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA	PRESIDENTE
	JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ	VOCAL

Acta núm. 093



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**21 DE JULIO DE 2017**



**Acta núm. 093**

	CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO	VOCAL
<b>EDUCACION Y CULTURA</b>	ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO	PRESIDENTE
	ADRIANA LARA REYES	VOCAL
	CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO	VOCAL
<b>ASUNTOS DE LA JUVENTUD</b>	CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO	PRESIDENTE
	ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO	VOCAL
	LUIS ALBERTO DE LEÓN SANCHEZ	VOCAL
<b>ASUNTOS INDIGENAS</b>	CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE	PRESIDENTE
	LILIANA REYES CORCHADO	VOCAL
	ADRIANA LARA REYES	VOCAL
<b>TRABAJADORES MIGRANTES</b>	ELSA FERRUZCA MORA	PRESIDENTE
	ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO	VOCAL
	JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ	VOCAL
<b>TRANSPORTE PUBLICO</b>	JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA	PRESIDENTE
	LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ	VOCAL
	ELSA FERRUZCA MORA	VOCAL
<b>TURISMO</b>	JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ	PRESIDENTE
	LUIS ALBERTO DE LEON SANCHEZ	VOCAL
	CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE	VOCAL
<b>IGUALDAD DE LA MUJER</b>	ADRIANA LARA REYES	PRESIDENTE
	ELSA FERRUZCA MORA	VOCAL
	LILIANA REYES CORCHADO	VOCAL
<b>FAMILIA</b>	LILIANA REYES CORCHADO	PRESIDENTE
	LUIS ALBERTO DE LEON SANCHEZ	VOCAL
	JUAN CARLOS CUETO JIMENEZ	VOCAL

6. Que en fecha 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, creándose el Sistema Nacional Anticorrupción e incorporándose la obligación de las entidades federativas de establecer sistemas análogos a aquél en el ámbito local, con el objeto de coordinar a las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Posteriormente, en fecha 18 de julio de 2016 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ordenamientos legales de suma relevancia para dar



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**21 DE JULIO DE 2017**



operatividad a todo el conjunto de instituciones, mecanismos y herramientas en el tema de combate a la corrupción.

7. Que los Artículos Primero y Segundo Transitorios del Decreto referido en el considerando anterior, establecen que su vigencia empezará el día siguiente de su publicación y que dentro del año siguiente a su entrada en vigor el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes de conformidad con lo señalado en dicho Decreto
8. Que el 17 de abril de 2017, el C. Gobernador del Estado de Querétaro expidió y promulgó la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en materia de combate a la corrupción, misma que fue publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 18 de abril de 2017.
9. Que en dicha reforma se adiciona entre las Comisiones Permanentes de Dictamen que como mínimo se podrán constituir en cada Municipio la correspondiente a la materia de combate a la corrupción.
10. Que a efecto de dar cumplimiento a la reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se hace necesario llevar a cabo el trámite correspondiente para crear en el Municipio, el órgano colegiado mencionado.
11. Que en ese tenor, en fecha 14 de julio de 2017 se recibió escrito signado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal a través del cual solicita someter a consideración del Ayuntamiento, la modificación al Acuerdo por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, a efecto de autorizar la creación de la Comisión de Combate a la Corrupción, misma que estará integrada y tendrá las funciones en los términos se describen a continuación:

Comisión	Nombre	Puesto
Combate a la Corrupción	C. Luis Alberto de León Sánchez	Presidente
	C. José Alejandro Ochoa Valencia	Vocal
	LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre	Vocal

La Comisión de Combate a la Corrupción, tendrá como competencia:

- I. Proponer al Ayuntamiento acciones en la implementación y desarrollo del Sistema Estatal Anticorrupción; y
- II. En general, aquellas que la Ley, los Reglamentos y el Ayuntamiento le encomienden.

Acta núm. 093

*[Handwritten signature]*

12. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envió del proyecto correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza la modificación al Acuerdo por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, con la finalidad de autorizar la creación y adicionar a las Comisiones Permanentes de Dictamen, la Comisión de Combate a la Corrupción.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Combate a la Corrupción estará integrada y contará con la competencia señalada en los términos se describen a continuación:

Comisión	Nombre	Puesto
Combate a la Corrupción	C. Luis Alberto de León Sánchez	Presidente
	C. José Alejandro Ochoa Valencia	Vocal
	LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre	Vocal

La Comisión de Combate a la Corrupción, tendrá como competencia:

- I. Proponer al Ayuntamiento acciones en la implementación y desarrollo del Sistema Estatal Anticorrupción; y
- II. En general, aquellas que la Ley, los Reglamentos y el Ayuntamiento le encomienden.

**TERCERO.-** Queda subsistente el resto del contenido del Acuerdo por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

**Colón, Qro., a 14 de julio de 2017. Atentamente. C. José Alejandro Ochoa Valencia.**  
**Presidente Municipal. Rúbrica.**-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Kalen, Ochoa, and Lihans.]*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**21 DE JULIO DE 2017**



Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**c).- Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015.** -----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que Estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tienen ocho votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** señala que respecto al presente punto del orden del día, manifiesta que este informe corresponde al mes de mayo del presente año, mismo que contempla diecinueve instrumentos jurídicos relacionados con obra pública, por lo que hace un exhorto para que a la brevedad posible sean subidos a la página de Transparencia del Municipio, con la finalidad de transparentar los procedimientos de obra pública y no se caiga en los vicios de rendición de cuentas en los que ha caído esta Administración, el ejemplo de ello es que hasta el día de hoy esta Administración ha hecho caso omiso a lo señalado de Sesión de Cabildo de fecha 26 de abril en donde el Presidente Municipal también rindió un informe sobre su representación legal para suscribir convenios y contratos, tal y como lo informo en esa ocasión no es sano simular un ejercicio de rendición de cuentas por lo que reitera que la omisión y la falta de transparencia es sinónimo de corrupción y señala que hasta este momento no ha recibido noticia que la Contraloría Municipal haya realizado una revisión integral de los esquemas de operación administrativos de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Colón, tampoco ha recibido noticia del motivo de la modificación del contrato y los términos de los cuales se trabajó y se trabaja con las empresas de Desarrollo y Suministros Constructora Madia S.A. de C.V., y Brose de México S.A. de C.V., y tampoco ha recibido información de los

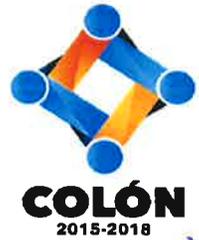
Acta núm. 093

Kalen

Ziliana



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**21 DE JULIO DE 2017**



contratos con los que se trabaja con Juan Carlos Camacho Hernández y Raúl Agapito Arriaga Reséndiz y no ha recibido noticias sobre las dudas que externo respecto al informe presentado en el punto cinco inciso a) de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de abril de 2017, ha sido muchas omisiones a las que acredita esta Administración por tal motivo su voto es en contra.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015.-----

**Informe que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 30 fracción I, 33 fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, y;**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.

Acta núm. 093

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Large handwritten signature and initials in blue ink at the bottom of the page]*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

### 21 DE JULIO DE 2017



Acta núm. 093

3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.
4. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018, en cuyo resolutivo tercero se determinó que debería rendir un informe por escrito de manera al máximo órgano colegiado sobre aquellos convenio, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
5. Que con fecha 06 de julio de 2017 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio MCQ.00100/2017 signado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia, en su carácter de Presidente Municipal mediante el cual señala literalmente lo siguiente: "en virtud de la representación que me fue delegada mediante Acuerdo de Cabildo, me permito informar al máximo órgano colegiado de este Municipio la suscripción de los siguientes 19 Contratos y/o Convenios firmados en el mes de mayo de 2017 y que se describen en el anexo a este escrito".

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

### INFORME

**ÚNICO:** Se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, respecto de la suscripción de convenio, contratos y demás actos jurídicos firmados hasta durante el mes de mayo de 2017.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Informe entrará en vigor el día de su presentación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior a la Secretaría Técnica para su conocimiento y seguimiento.

Colón, Qro., a 11 de julio de 2017. Atentamente. C. José Alejandro Ochoa Valencia.  
Presidente Municipal. Rúbrica.-----

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**21 DE JULIO DE 2017**



No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** en uso de la voz, le informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **11:49** (once horas con cuarenta y nueve minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO

L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE  
SÍNDICO MUNICIPAL

DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

*Liliana*

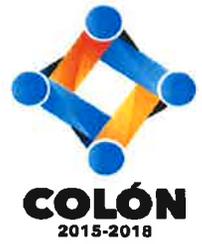
C. LILIANA REYES CORCHADO  
REGIDORA

C. JUAN CARLOS CUETO JIMENEZ  
REGIDOR

Acta núm. 093



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**21 DE JULIO DE 2017**



  
C. ELSA FERRUZCA MORA  
REGIDORA

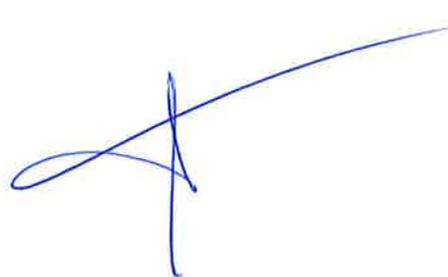
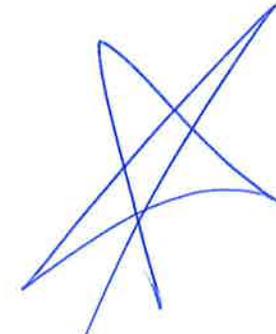
  
C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ  
REGIDOR



C. ADRIANA LARA REYES  
REGIDORA

  
C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO  
REGIDOR

  
LIC. DANIEL LOPEZ CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


*Lillana*

Acta núm. 093